



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Ministerio del Interior y Corporaciones Locales

Núm. 016-1-215-110

Refª.....

Secc.....

RESOLUCIÓN de fecha 2 de marzo, por la que se SUSPENDE las actividades de la ONG "Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo (CEID).-----

Visto el informe evacuado por el Ministerio de Juventud y Deportes número 151/016, de fecha 5 de febrero último, mediante el cual se pone de manifiesto que durante la celebración del Foro sobre el desarrollo juvenil y tolerancia, organizado en Bata, del 29 al 31 de enero del año en curso, por la ONG "Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo", en anagrama CEID, se escucharon discursos con matices de incitación a la violencia y comentarios con tendencia a revolucionar a la juventud en sentido contrario a lo previsto, tanto en la Ley de Orden Público, como en la propia Ley vigente de Asociaciones;

COINSIDERANDO que el Artículo 2º, incisos c) f) y h) de la vigente Ley número 7/1984, de fecha 20 de junio, reguladora del Orden Público en Guinea Ecuatorial, califica como actos contrarios al Orden Público: los que alteran o intentan alterar la Paz y Seguridad Pública; aquellos por los que se propague, recomiende o provoque la sublevación o se haga la apología de la violencia o de cualquier otro medio para llegar a ella; los que existan al incumplimiento de las normas relativas al Orden Público y a la desobediencia a las decisiones de las Autoridades y sus Agentes para conservar o restablecerlo.

4 En virtud de lo expuesto y, haciendo uso de las facultades que me son conferidas por el Artículo 13, párrafo 5 de la vigente Ley número 11/1992, de fecha 01 de septiembre, sobre Asociaciones Generales.

Mediante la presente Resolución, vengo en SUSPENDER, hasta nueva orden, las actividades de toda clase de la ONG "Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo", en anagrama CEID, por difundir en la juventud ecuatoguineana mensajes tendentes a fomentar la violencia y la desobediencia civil,



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Ministerio del Interior y Corporaciones Locales

Núm.....

Refª.....

Secc.....

2

Dese traslado de esta Resolución al Ministerio de Juventud y Deportes, Ministerio de Seguridad Nacional, Director General de Política Interior, así como a los Gobernadores Provinciales y Delegados de Gobierno del ámbito Nacional, así como a la propia ONG suspendida.

Así lo dispongo en Malabo, a dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



POR UNA GUINEA MEJOR

**EL PRIMER VICE PRIMER MINISTRO DEL GOBIERNO, ENCARGADO
DEL SECTOR POLÍTICO, DEMOCRACIA Y MINISTRO DEL INTERIOR Y
CORPORACIONES LOCALES**

✓ Señor Don Job-Obiang ESONO MBENGONO, Representante de la Asociación denominada "Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo (CEID).

CC/ Excmo. Señor Ministro de Juventud y Deportes.

Excmo. Señor Ministro de Seguridad Nacional.

Itmo. Señor Director General de Política Interior.

Excmos. Señores Gobernadores Provinciales y Delegados de Gobierno del ámbito Nacional.